



## Crece la tendencia a la no colegiación de los contratados por la Administración

J. T. Con el anuncio hecho por la Consejería de Salud de Galicia (ver CF de la semana pasada) de no exigir la colegiación obligatoria a los profesionales contratados por la Administración autonómica se profundiza en la tendencia a relajar la exigencia de colegiación obligatoria. Y Valencia está considerando incorporar la eliminación de esta exigencia en un borrador del anteproyecto de la futura Ley de Ordenación

y Gestión de la Función Pública.

Un párrafo del borrador establece que "los funcionarios de carrera de la Administración de la Generalitat están exentos de la obligación de la colegiación profesional en el respectivo Colegio Oficial para poder ejercer las funciones propias del cuerpo o escala al que pertenecen" (ver CF del 19-I-2009). Pero la Consejería de Justicia de la Comunidad Valenciana ha precisado a CF que no hay nada decidido aún en este sentido. Con Galicia son ya cinco las comunidades que no exigen la colegiación obligatoria a sus empleados públicos, junto a Andalucía, Asturias, Canarias y Extremadura. Aunque en

Canarias recientemente se han escuchado dudas sobre la libre colegiación y algunas de ellas desde la misma Consejería de Sanidad que dirige Mercedes Roldós.

### PREOCUPACIÓN COLEGIAL

Tanto la Organización Médica Colegial como el Consejo General de COF y los colegios de Enfermería han expresado dudas sobre la oportunidad de esas medidas y expresado críticas sobre el deterioro que podría acarrear para el ejercicio de sus profesiones la no colegiación obligatoria. Aunque en esta preocupación se distingue entre los que ejercen cargos administrativos y los que lo hacen con pacientes.